

	ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Código: PRE-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha: Junio 2021	
		Página 1 de 5	

Elaboración y revisión de política y objetivos de calidad

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO
10. ANEXOS

Histórico de cambios

Versión	Fecha	Modificaciones
v.1.0	Febrero 2020	Edición inicial
v.2.0	Junio 2021	<p>Pto 8. Cambio de I-PRE-001-01. % de objetivos desarrollados respecto a los planteados por % de objetivos conseguidos respecto a los planteados.</p> <p>Pto 6 añadir "El despliegue de los Objetivos de Calidad se llevará a cabo en el Programa de actuación mediante acciones concretas que serán objeto de seguimiento periódico" y eliminar que los objetivos llevarán los Grupos de Interés y objetivos estratégicos a los que se vinculan.</p>

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Responsable Calidad EUPLA	Comité de Calidad EUPLA	Director EUPLA
Cristina Beloso Olave	César Asensio Chaves Secretario Comité de Calidad	Martín Orna Carmona

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

	ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Código: PRE-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha: Junio 2021	
		Página 2 de 5	

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo de proceder para la elaboración, la revisión y la actualización de la Política y de los Objetivos de la Calidad de la EUPLA, que deberán estar en consonancia con los definidos de forma general para la Universidad.

Clasificación del procedimiento: Estratégico

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual de Calidad de la EUPLA.

El procedimiento comenzará con la definición de las personas, Órgano o Unidades involucradas en el establecimiento de la Política y los Objetivos de Calidad y finaliza con la modificación y mejora de los mismos.

3. NORMATIVA

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario (BOUZ/5-17 de 5 de mayo de 2017)
- Reglamento de la Junta de Facultad o Escuela
- Manual del SGIC de la Universidad de Zaragoza
- Manual del SGIC de la EUPLA

4. DEFINICIONES

- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del centro con respecto al compromiso de mejora continua con la oferta formativa y los servicios que presta, y que tienen como destinatarios los diferentes grupos de interés.
- **Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados que pretendemos lograr con el propósito de mejorar el centro, la oferta formativa y los servicios que se evalúan.
- **Grupo de interés:** personas, grupos o instituciones que se preocupan por las enseñanzas o los resultados obtenidos por el centro. Se incluyen estudiantes, profesores, PAS, empleadores y sociedad en general.

5. RESPONSABLES

- Director de la EUPLA
- Responsable de calidad EUPLA

	ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Código: PRE-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha: Junio 2021	
		Página 3 de 5	

- Comité de Calidad EUPLA
- Junta de Centro
- Equipo Directivo

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Responsable de Calidad EUPLA elaborará el borrador de la definición y/o la revisión de la política y objetivos de calidad de la EUPLA con una periodicidad anual o inferior, si las circunstancias así lo aconsejaran. Para ello tendrá en cuenta, como principales entradas del procedimiento:

- La política institucional de la Universidad de Zaragoza
- Los posibles cambios normativos (estatales, autonómicos o de la propia UZ)
- La definición previa y las revisiones de la definición de la política de calidad y los objetivos de la EUPLA
- Los instrumentos básicos del sistema de calidad, en particular, las memorias de verificación de las titulaciones oficiales y sus modificaciones posteriores (disponibles en <estudios.unizar.es>), los Informes de Evaluación de la Calidad y Resultados de Aprendizaje (que recogen los principales datos académicos, así como la satisfacción de los diferentes grupos de interés) y los Planes Anuales de Innovación y Mejora, con propuestas de mejora en diferentes ámbitos para cada titulación.
- Se tendrá también en cuenta el Informe de Gestión y Programa de Actuación del Equipo de dirección del centro (PRE-003 Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación del Centro) del curso anterior.

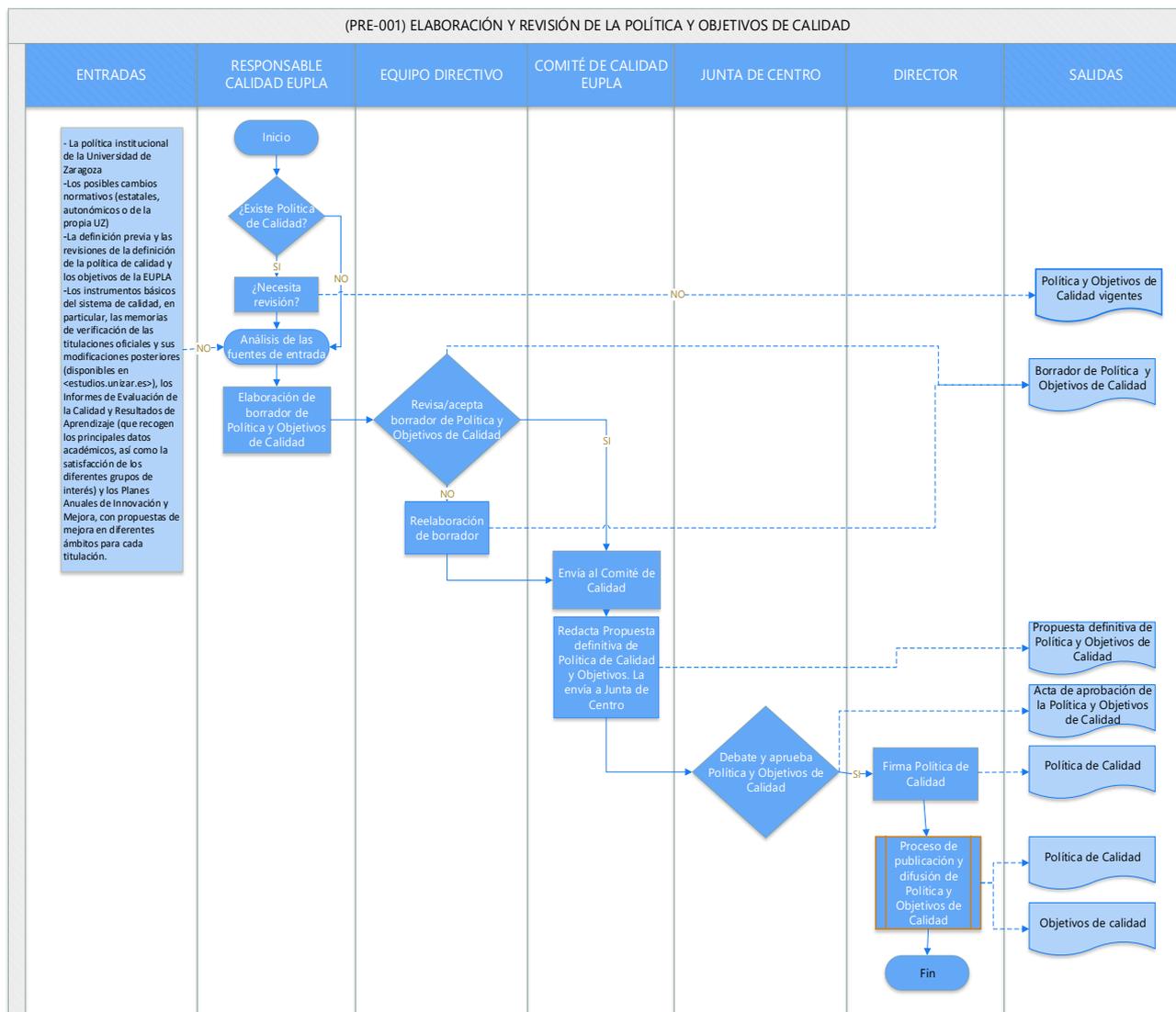
Una vez analizada esta información, se propondrán los objetivos de calidad, que contemplarán el origen de objetivo propuesto.

El borrador de la Política y Objetivos de Calidad de la EUPLA serán revisados primero por el Equipo Directivo, posteriormente se trasladarán al Comité de Calidad para que proponga sugerencias al contenido de los mismos y redacte la propuesta definitiva de Política y Objetivos de Calidad y por último serán enviados al Junta de Centro para su aprobación.

Una vez aprobados, la Política será firmada por el Director de la EUPLA y se procederá a dar difusión de los dos documentos entre todos los grupos de interés, conforme el procedimiento establecido para ello (PRA-005 Comunicación interna y externa).

El despliegue de los Objetivos de Calidad se llevará a cabo en el Programa de actuación mediante acciones concretas que serán objeto de seguimiento periódico.

7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento lo llevará a cabo la Responsable de calidad de la EUPLA, examinando y revisando anualmente el cumplimiento de los objetivos propuestos y planteando nuevos objetivos para el siguiente periodo.

Indicador:

- I-PRE-001-01. % de objetivos conseguidos respecto a los planteados

9. REGISTRO Y ARCHIVO

El documento que se deriva de este procedimiento es la Política y Objetivos de Calidad de la EUPLA, que se anexará al acta de la Junta de Centro, y se archivará y registrará conforme al procedimiento PRA-002 Procedimiento para la elaboración, control y registro de la documentación del SGIC un periodo de 5 años.

 Universidad Zaragoza	ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Código: PRE-001	 Escuela Universitaria Politécnica - La Almunia Centro adscrito Universidad Zaragoza
		Versión: 2.0	
		Fecha: Junio 2021	
		Página 5 de 5	

10. ANEXOS

Política de calidad de la EUPLA A-PRE-001-01

Objetivos de Calidad de la EUPLA A-PRE-001-02